



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

COPIA LEGALIZADA



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°

253

La Paz, 10 JUL. 2026

VISTOS:

La Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB), mediante nota CITE: DAB/GG/GNAF/DF/CE/N°308/2026, solicita aprobación de la escala salarial, emergente de reordenamiento administrativo, en aplicación al Decreto Supremo N° 5516 de 13 de enero de 2026.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 22 del Decreto Supremo N° 5516, establece la política de austeridad en las entidades del sector público. Los Numerales 1 y 2 del referido Artículo prohíbe contrataciones adicionales de personal, exceptuando aquellas por crecimiento vegetativo correspondiente a los sectores de salud, magisterio fiscal, miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Boliviana, debiendo adecuarse las entidades públicas a las nuevas escalas salariales y a su techo presupuestario, según los límites financieros que defina el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; y las entidades y empresas públicas están obligadas a presentar un programa de racionalización de personal y la optimización de cargos, sin afectar los servicios esenciales, ni la Ley General del Trabajo.

Que la Resolución Ministerial N° 386 de 11 de noviembre de 2021, aprueba el Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, determinando los requisitos y formalidades para la aprobación de escalas salariales de las Entidades del Sector Público, emergentes de creación de ítems, crecimiento vegetativo, reordenamiento administrativo e incremento salarial.

Que en atención a los requisitos exigidos por el mencionado Reglamento, la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB), emitió la Resolución Administrativa N° 035/2026 de 17 de abril de 2026, sustentada en informes técnico y legal correspondientes, a fin de obtener la aprobación de la escala salarial en aplicación al Decreto Supremo N° 5516.

Que el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/UEP/INF/N° 40/2026, emitido por la Unidad de Empresas Públicas de la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria y el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/INF. N° 274/2026 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, consideran procedente la aprobación de escala salarial para la mencionada Entidad.

Que en el marco del Parágrafo IV, Artículo 8 de la Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016, previsto en el Anexo de la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, la información que sea presentada ante los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, y de Planificación del Desarrollo (actual Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente), es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada Entidad.



OFICINA CENTRAL

La Paz: Av. Mariscal Santa Cruz esq. Calle Loayza

Teléfonos: +591 (2) 2183333

www.economiayfinanzas.gob.bo



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS**

COPIA LEGALIZADA

25



Que en aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1705 del Presupuesto General del Estado Gestión 2026, publicada el 31 de diciembre de 2025 y la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la ejecución de los recursos públicos es responsabilidad del principal ejecutivo de la entidad solicitante, a cuyo efecto debe cumplir las normas legales vigentes.

POR TANTO:

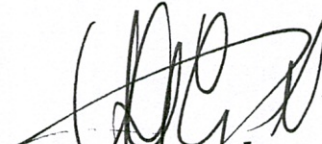
La Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en aplicación de la normativa citada precedentemente.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la escala salarial de la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB), enmarcada en el Decreto Supremo N° 5516 de 13 de enero de 2026, constituida por 243 ítems, distribuidos en 17 niveles salariales, con un costo mensual de **Bs1.145.789.- (Un Millón Ciento Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Nueve 00/100 Bolivianos)**, financiados con fuente 20 "Recursos Específicos" y organismo 230 "Otros Recursos Específicos".

SEGUNDO.- La escala salarial refrendada por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad forma parte indisoluble de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


José Gabriel Espinoza Yáñez
MINISTRO DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Elmer Nicolás Quisbert Mamani
Encargado de Archivo Legal
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



1773



COPIA LEGALIZADA



ESCALA SALARIAL

253

ENTIDAD 580 EMPRESA PUBLICA NACIONAL ESTRATEGICA - DEPOSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS
FUENTE 20 RECURSOS ESPECIFICOS
ORG.FIN 230 OTROS RECURSOS ESPECIFICOS

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº DE ITEMS	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	GERENTE GENERAL	1	16,060	16,060
	2	GERENTE NACIONAL	2	14,514	29,028
EJECUTIVO	3	JEFE DE DEPARTAMENTO	5	13,030	65,150
	4	JEFE DE UNIDAD	3	11,775	35,325
OPERATIVO	5	ESPECIALISTA I	2	10,691	21,382
	6	ESPECIALISTA II	2	9,610	19,220
	7	ESPECIALISTA III	11	8,649	95,139
	8	ESPECIALISTA IV	5	7,688	38,440
	9	ESPECIALISTA V	4	6,967	27,868
	10	TECNICO ESPECIALISTA I	14	6,246	87,444
	11	TECNICO ESPECIALISTA II	8	5,526	44,208
	12	TECNICO ESPECIALISTA III	21	4,865	102,165
	13	TECNICO ESPECIALISTA IV	6	4,324	25,944
	14	TECNICO ESPECIALISTA V	18	3,862	69,516
	15	TECNICO ESPECIALISTA VI	3	3,500	10,500
	16	TECNICO ESPECIALISTA VII	30	3,400	102,000
	17	AUXILIAR DE SERVICIOS	108	3,300	356,400
TOTAL NUMERO DE ITEMS			243		
TOTAL COSTO MENSUAL					1,145,789
TOTAL COSTO ANUAL					13,749,468



Jorge Antonio Brito Pozo
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

van Victor Meneses Cusicanqui
GERENTE GENERAL
Depositos Aduaneros Bolivianos-DAB

Jaime Osvaldo Coronado Quintanilla
VICEMINISTRO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

OFICINA CENTRAL
DAB
Av. 6 de Marzo Z. Villa Bolívar "B" s/n
El Alto - Telf.: 2 154035 - 2 159222

RECINTO ADUANA
INTERIOR LA PAZ
Av. 6 de Marzo Z. Villa Bolívar "B" s/n
El Alto - Telf.: 2 154028

RECINTO ADUANA
INTERIOR ORURO
Pasto Grande (Km 23)
Carretera Oruro - La Paz

RECINTO ADUANA
INTERIOR TARIJA
Calle Rafael Pabón, lado ingreso
Aeropuerto s/n Telf.: 4 6644105

RECINTO ADUANA
AEROPUERTO VIRU VIRU
Terminal de Carga Aeropuerto Internacional
Viru Viru - Telf.: 3 140689 - 88

RECINTO ADUANA
AEROPUERTO JORGE WILSTERMANN
Av. Killman ex aeropuerto Jorge Wilstermann s/n
Telf.: 4 4592162 - 4 4230333

RECINTO ADUANA
FRONTERA CAÑADA ORURO
Ruta 11 - Frontera Hito BR 94

RECINTO ADUANA
FRONTERA PUERTO SUAREZ
Carretera Biocénica Puerto Suarez-Sta. Cruz
RM4 KM6 Arroyo Concepción Av. Bolívar s/n

RECINTO ADUANA
FRONTERA DESAGUADERO
Calle 2 esq. Mariano Mujica s/n
Localidad Desagadero

RECINTO ADUANA
FRONTERA GUAYARAMERIN
Barrio San Miguel Av. Alto de la Alianza
calle 13 y 14

RECINTO ADUANA
FRONTERA CHARAÑA
Calle Batallón Colorados s/n

RECINTO ADUANA
FRONTERA SAN MATIAS
Carretera a San Cruz
Barrio Copacabana s/n

RECINTO ADUANA
FRONTERA SAN VICENTE
Av. Principal s/n

